

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2008-0043300

En atención a la solicitud que antecede, aportado por la parte demandada, referente a expedir el oficio de levantamiento de medidas, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena librar OFICIO de levantamiento de medida cautelar con destino al BANCO CAJA SOCIAL, medida que fue comunicada mediante oficio circular del 21 de octubre de 2013, teniendo en cuenta que fue la que surtió efectos. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso terminó desistimiento tácito, mediante auto del 07 de febrero de 2018 (véase en la página 151 del cuaderno principal). Líbrese la comunicación mencionada mediante el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº. 159 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d6a468cca86850e9d58ad7290e72c1106d6608a1871a119ec9484dc21af392**

Documento generado en 24/09/2021 10:18:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>